

Propuesta para la Asamblea Constituyente ECUARUNARI • CONAIE

Ecuatorianos y ecuatorianas, la necesidad de fundar en un Estado incluyente, participativo y democrático hoy se nos hace presente esta lucha de cambio que surgió de unos de los sectores más excluidos como el Movimiento Indígena y por muchos años ha venido recopilando el clamor del indígena campesino, afros, mestizos y de todos los pobres del país. En los 90 lanzamos nuestro grito de cambio a través de un gran levantamiento nacional por la reivindicación de nuestros derechos y demandando que se realice una nueva carta política con la participación de toda la sociedad. Hoy una vez más estamos presentes para convertir este sueño en realidad.

En este marco de cambio POR UN NUEVO ECUADOR sin neoliberalismo ni colonialismo desde el Movimiento Indígena queremos contribuir a esta nueva constitución por el bienestar de todos sin exclusión alguna, por el derecho de la tierra, territorio, agua, petróleo, biodiversidad, educación, salud, soberanía con dignidad y un modelo económico de carácter social, comunitario y un Estado Plurinacional.

Los ecuatorianos seguimos abriendo caminos de cambios, aquellos iniciados por Tupak Amaru, Fernando Daquilema, Eloy Alfaro, los mismos que caminaron juntos a Dolores Cacuango y el Che Guevara, ahora nos exigen compromisos con la historia y responsabilidad para el futuro.

Por un Estado Plurinacional, con justicia, equidad y dignidad

Humberto Cholango

Presidente de la Confederación

de los Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador

Introducción

La falsa democracia que hasta ahora hemos vivido sólo ha permitido que unos pocos se enriquezcan y la gran mayoría del pueblo vive pobre, producto del desempleo, migración, falta de acceso a los bienes y servicios; todo ello amparado y legalizado por las 19 Constituciones elaborados en 177 años de historia republicana.

Para nosotros la Asamblea Nacional Constituyente es una instancia o un espacio en donde se debata y trace los cimientos jurídicos de la Ley Madre de la política del país, que permita construir un Ecuador para todos y todas en el marco de un Estado Plurinacional, que garantice una vida digna, económicamente justa y equitativa, y socialmente intercultural e incluyente.

La lucha constante del movimiento indígena en contra del neoliberalismo desde la década de los 80 y la presión generalizada de los ecuatorianos en 1997, tras la caída del nefasto gobierno de Abdalá Bucarán, se convocó a una Asamblea Constituyente, pero ésta no cumplió con los objetivos de su convocatoria y las expectativas del país. Si bien reconoció varios e importantes derechos civiles y políticos, como fue el caso de los derechos de las mujeres, los jóvenes, de la tercera edad, en especial los Derechos Colectivos para los pueblos indígenas.

Esta Constitución que elaboró las leyes esta lejos de significar una apertura democrática, más bien abrió el camino para las privatizaciones de los bienes del Estado y, sobre todo, de los

recursos naturales, es a partir de entonces que se dieron la mayor cantidad de concesiones mineras, hidroeléctrica, petroleras, de páramos, de las fuentes de agua, las telecomunicaciones, carreteras, aeropuertos, reservas naturales, etc. En otras palabras puso el marco jurídico para la aplicación definitiva del neoliberalismo.

En el actual proceso de globalización los países industrializados, EEUU, Canadá, Europa, Japón, y ahora India y China necesitan extraer a cualquier precio la mayor cantidad de recursos naturales como el petróleo, plata, cobre, uranio, oro, también el agua, la biodiversidad entre otros, que ellos no tienen y que están en nuestros territorios. Esto no hace más que agravar las condiciones materiales, políticas y socioculturales de la mayoría de los pueblos de nuestros países.

Además de la subsistencia de los problemas estructurales no resueltos históricamente hacen que los ecuatorianos volvamos a sentir la necesidad de una nueva y verdadera Asamblea Constituyente, que ponga las bases jurídicas, institucionales y políticas de un verdadero cambio.

El 15 de abril los ecuatorianos votamos mayoritariamente por el cambio, el SI por la Asamblea Constituyente que ganó con el 82% de los votos. La ECUARUNARI-CONAIE ve este proceso de Constituyente en marcha como la posibilidad definitiva para construir las verdaderas bases del Estado Plurinacional y una sociedad intercultural.

¿Para qué vamos a la Asamblea Constituyente?

Esta Asamblea Constituyente, como expresión colectiva y legal de la soberanía de los pueblos, declarada de plenos poderes, tiene el objetivo principal de cambiar la organización institucional del Estado y elaborar una nueva Constitución Política. El nuevo Estado deberá garantizar a todos los ecuatorianos un país Plurinacional, donde la economía sirva para que los pueblos desarrollen su bien vivir, con plena democracia, una justa redistribución de las riquezas que todos creamos con nuestro trabajo.

Esta nueva carta constitucional solo lograremos mediante la lucha organizada y la movilización de las nacionalidades y pueblos, además de todas y todos los ecuatorianos. Para lo cual es necesaria la cesación inmediata de funciones de los Diputados, para que permita el ejercicio de plenos poderes de la Asamblea Constituyente.

¿Por qué queremos un Estado Plurinacional?

Los cinco siglos de desigualdades económicas, de exclusión social y de discriminación cultural que hemos enfrentado en la historia y la cotidianidad; nos ha llevado a impulsar en la construcción de un Estado con un nuevo orden político, económico, social y cultural, donde se ejerza la unidad en la diversidad, con respeto a la cosmovisión y pensamiento propio de las Nacionalidades y Pueblos que coexistimos en este país, como expresión de un Estado Plurinacional y sociedad intercultural.

Por tanto la Plurinacionalidad no significa formar un Estado dentro de otro Estado; más bien fortalece al nuevo Estado mediante la consolidación de la unidad, destruyendo el racismo y el regionalismo, como requisito necesario de la equidad social, política, justicia económica,

democracia directa y participativa, el comunitarismo, la Interculturalidad de toda la sociedad, y considera el derecho de las nacionalidades y pueblos al control territorial y al autogobierno dentro del Estado Plurinacional Unitario, en igualdad de condiciones con los demás sectores de la sociedad.

¿Por qué queremos una sociedad Intercultural?

La Interculturalidad nos permite coexistir desarrollándonos, respetándonos desde nuestras propias identidades, en igualdad de condiciones, en el marco del respeto de entre pueblos con comportamientos y ejercicios de horizontalidad, complementariedad. Es decir la economía, salud, educación y otros no pueden ser desplazadas, negadas y peor excluidas de las Políticas Públicas en un Estado Plurinacional.

Nuestra Propuesta

I. EN LO POLÍTICO

- 1. Declarar el carácter Plurinacional del Estado Ecuatoriano.*
- 2. Reconocimiento de los gobiernos comunitarios, como forma de organización histórica-jurídico-político de los pueblos y nacionalidades, de acuerdo a la realidad sociocultural y cosmovisión propia.*
- 3. El Congreso Nacional tendrá la facultad exclusiva de legislar.*
- 4. La representación de las diferentes instancias de elección popular como: Los diputados, prefectos, alcaldes, consejeros, concejales y miembros de las juntas parroquiales, su elección será descentralizada y mediante circunscripciones o distritos.*
- 5. Reconociendo por su historia y justicia, las nacionalidades indígenas y afroecuatorianos tendrán representación directa, dentro del Congreso Nacional, designados al interno de sus nacionalidades (1 por nacionalidad indígena y afro).*
- 6. El Ecuador como firmante de los tratados concordados y convenios internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; deberá elevar a leyes, en un significativo avance de una norma de un alto contenido social, hacia el reconocimiento, la promoción de los derechos y las libertades de los pueblos Indígenas.*
- 7. Cámbiese la nominación del Congreso Nacional por Asamblea Plurinacional Legislativa.*

Los ecuatorianos gozaran el derecho de elegir y ser elegidos, de presentar proyectos de ley a la Asamblea Plurinacional, de ser consultados en caso previstos en la constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder publico, de revocar el mandato a toda las autoridades designados por elección popular y de desempeñar empleos y funciones públicos.

II. EN LO ECONÓMICO

- 1. El modelo económico será social que procure el bienestar humano, planificado, responsable, ecológico, comunitario y equitativo.*

2. Promoverá la moneda regional, como un mecanismo de recuperar la soberanía monetaria.
3. El Estado estimulará, protegerá y garantizará mediante políticas públicas, y leyes específicas la propiedad comunitaria y colectiva, como mecanismo de propiciar la justicia sociocultural, económica y propiciar la eliminación de las desigualdades estructurales del país.
4. El Estado estimulará y protegerá la pequeña, mediana producción y comunitaria de los pueblos.
5. El Estado garantizará y protegerá la soberanía alimentaria de todas y todos los ecuatorianos.
6. Se priorice el apoyo para la producción agrícola, agroindustrial, piscícola, pesca y demás que tengan que ver con alimentos, esta producción socio económico deberá priorizarse para la: alimentación, consumo interno y exportación.
7. La nacionalización de manera real y efectiva los recursos naturales, en todo su circuito: restas, explotación, perforación, exploración, comercialización, y se propiciará su correspondiente industrialización.
8. Se declara ilegal todo tipo de tercerización del trabajo en los contratos laborales y de prestación de servicios.
9. La ley garantizara el derecho de la mujer y de otros grupos (hasta ahora discriminados) igualdad de oportunidades y de trato respecto al acceso al empleo.
10. Queda proscrita toda discriminación por razones de género o identidad cultural. La mujer en gravidez, tendrá derecho a vacaciones remuneradas en el lapso anterior y posterior al parto; además tendrá en la jornada de trabajo el tiempo necesario para lactar a su hijo.
11. El Estado estimulará y propiciará los distintos sistemas financieros de micro créditos y comunitarios orientados al desarrollo de microempresas comunitarias.
12. La propiedad en cualquiera de sus formas, mientras cumpla la función social constituye un derecho que el Estado reconozca y garantice para la organización de la economía y cuya función social implica:
 - a. Que este en producción en los términos que fije la ley.
 - b. Que su uso y explotación se de con respeto al entorno natural, sin afectar al medio ambiente.
 - c. Que no vulnere los derechos humanos y la función social de la propiedad implica el incremento de la riqueza, del ingreso y su justa distribución.
 - d. Se prohibirá toda forma de monopolio u oligopolio privado.

Agua, territorios y recursos naturales

El Agua

1. Será un bien común para la humanidad y un recurso estratégico de función social y comunitaria, regulado y administrado por las propias comunidades, pueblos y nacionalidades, amparados bajo el Estado.
2. Su acceso, es parte de los derechos humanos y su manejo será sustentable, colectivo y comunitario por parte de los usuarios.
3. Su uso será según la siguiente preferencia:
 - a. consumo humano,
 - b. riego agrario,

- c. abrevaderos, y*
- d. riego agroindustrial.*
- 4. Se prohíbe la venta o comercialización del agua.*
- 5. Se creará el Instituto Nacional de Agua y Riego, cuya función será de regular la distribución según sus necesidades, así como su manejo e implementación de infraestructura de riego a nivel nacional.*
- 6. Creación del fondo de riego para atender a los sectores más excluidos.*

Tierras

- 1. El Estado propiciará e impulsará políticas encaminadas a garantizar el acceso a la tierra y su justa redistribución.*
- 2. Se limitará la extensión máxima de la tenencia privada e individual, de acuerdo a las condiciones regionales y del suelo, con el fin de evitar el latifundio.*
- 3. El Estado garantizará la Soberanía Alimentaria de todos y todas las/os ecuatorianas mediante la inversión directa en la agro-producción pequeña y mediana, y que por ningún motivo se permitirá cultivos transgénicos que atenta a la vida del ser humano.*
- 4. Y en relación a los pueblos indígenas, se aplicará los incisos de los Derechos Colectivos.*

Paramos

- 1. Como fuente principal el agua y la biodiversidad, serán considerados como bien comunitario y estratégico, y se propiciará la conservación y manejo a través de las propias comunidades.*
- 2. En los parques nacionales y reservas ecológicas, su control y manejo se dará entre el Estado, los habitantes de las zonas de influencia y los gobiernos comunitarios. En propiedades de latifundistas que cuenten con riqueza y biodiversidad se declarará parque nacional.*

Territorios

- 1. La división política-administrativa interna del territorio ecuatoriano es provincial, cantonal, parroquial y gobierno territorial comunitario, éstos últimos tendrán su propia administración bajo los gobiernos comunitarios.*
- 2. El Estado reconoce y garantiza el control social de los territorios indígenas bajo la administración de los Pueblos Indígenas.*
- 3. Se desconocerá toda concesión de territorios y recursos naturales a empresas privadas nacionales e internacionales, que afecten a territorios ancestrales, comunitarias y propiedad individual, y que constituyan conflicto social principalmente aquellas realizadas violando el marco jurídico, las normas ambientales, socioculturales, que constituyan monopolios u oligopolio y no cumplan con la función social y ambiental.*
- 4. El Estado creará el Seguro Agrario para los pequeños productores, que signifique la compensación y estímulo ante las inclemencias climáticas y naturales.*

III. EN LO SOCIAL

1. La educación será respetada y cumplida como un derecho humano básico, y será gratuito en todos los niveles, laica, intercultural y obligatoria hasta el bachillerato. El Estado asumirá el Sistema de Educación Intercultural

Bilingüe de los pueblos y nacionalidades indígenas como derecho ancestral.

2. La educación nacional será bilingüe en los idiomas oficiales: el español y un idioma indígena. El aprendizaje de un idioma extranjero será opcional.

3. El Estado debe garantizar el acceso gratuito a la salud de calidad a todos los ecuatorianos mediante el desarrollo de un sistema de salud intercultural. Además, fomentará y estimulará el ejercicio y desarrollo de la medicina propia de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, según sus propios sistemas.

4. El Estado propenderá a la desconcentración y democratización de la propiedad de los medios de comunicación a través del sistema de concesión de frecuencias transparente. Se garantiza la igualdad de condiciones en la concesión de frecuencias y se desarrollará con un enfoque intercultural.

5. Los medios comunitarios y establecimiento educativos recibirán protección del Estado, ya que su función básica será promover la educación y la cultura como medios de comunicación independientes y plurales; y en su programación recibirán igual trato que los otros medios de comunicación.

6. El Estado garantizará y promoverá el respeto y el ejercicio de los Derechos de las mujeres con justicia social y equidad. Castigará toda discriminación.

7. Se garantizará también a las mujeres el acceso gratuito, ágil, eficiente, humanizado la administración de justicia y a todos los servicios sociales públicos, así como su equitativa participación política y pública.

8. El Estado facilitará espacios que permita garantizar la maternidad y crianza de los niños, entre los cuatro primeros años.

9. El Estado garantizará el derecho de las mujeres en su periodo de maternidad, a recibir tiempo libre y pagado por sus patronos, y en caso de las amas de casa a un fono del estado por el mismo tiempo.

10. El Estado garantizará el seguro social obligatorio como derecho irrenunciable e imprescriptible a todos los ecuatorianos/as; se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaria y suficiencia para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

11. Protección de los trabajadores informales, como son albañiles y empleados domésticos.

Agenda Niñez Indígena

1. El Estado no permitirá que los niños y niñas menores de 15 años sean forzados a trabajar y se regulará de modo especial el trabajo de menores de 18 años.

2. El Estado para aplicación de políticas públicas y ejecución de Derechos observará el principio del interés superior del niño, niña y adolescente.

Además en el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria.

3. El Estado garantizará acceso a Internet, creación de bibliotecas, producción de materiales interculturales bilingües y con profesores especializados en la cultura andina-amazónica y el mundo occidental.

4. *El Estado implementará la universalización de materiales pedagógicos interculturales en el sistema hispano y bilingüe.*
5. *El Estado promoverá el uso de vestimenta, idioma, desarrollo de la ciencia, sabiduría y conocimientos ancestrales para la formación integral de los niños y niñas de las nacionalidades y pueblos indígenas.*
6. *El Estado garantizará a la niñez y adolescentes infractores a ser tratados de acuerdo a los usos y costumbres de las nacionalidades y pueblos Indígenas.*
7. *El Estado prohibirá la publicidad del alcohol y el tabaco que atenta a la salud de los niños, niñas y adolescentes indígenas.*
8. *El Estado protegerá sitio sagrado y libre de contaminación ambiental (agua, aire y tierra) en los territorios indígenas, que garantice la salud y alimentación con productos propios para la niñez y adolescencia de las nacionalidades y pueblos indígenas.*

IV. RELACIONES INTERNACIONALES

1. *Los principios de la política internacional del país serán paz, soberanía, solidaridad y dignidad.*
2. *El Estado garantizará el no involucramiento en acciones y planes bélicos internacionales, como el Plan Colombia, intervención en Haití, maniobras de entrenamiento UNITAS, etc.*
3. *Rescisión total de todos los convenios militares internacionales que implique concesión del territorio nacional a potencias extranjeras, como el convenio de la Base de Manta y otros.*
4. *Rescisión de todo convenio internacional en lo económico y comercial que implique concesión de soberanía jurídica política y desventajas para los ecuatorianos y el Estado.*
5. *El Estado promoverá la unidad política, económica y cultural, en un marco de democracia y equidad de los países, de los pueblos de la región latinoamericano y caribeña.*
6. *El Estado garantizará políticas de protección al migrante en el país de residencia o trabajo a través de la cancillería.*
7. *Promover la unidad de los países extremadamente endeudados para propiciar la declaratoria de la deuda externa como ilegítima e impagable.*

V. DERECHOS COLECTIVOS

El Estado garantizará la aplicación y ampliación de los Derechos Colectivos con respecto a la Autonomía, Libre Determinación, Territorio, Administración Justicia, Salud, Educación, compatible con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre del 2007.

Confederación de los Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador

**Consejo de Gobierno ECUARUNARI
2006 – 2009**

Dirección: Julio Matovelle 128 entre Vargas y Pasaje San Luis, Edificio El Conquistador,
Quito, Ecuador

Telefonos y fax: 02-2580700 / 02-2580713

Correo electrónico: ecuarunari@yahoo.com